



PROSPECTO

PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2023

El proceso único de admisión (PUA) es regulado por las “Bases para el Proceso Único de Admisión 2023 a los Colegios de Alto Rendimiento”, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N.º 161-2022-MINEDU.

La inscripción de las/os postulantes al proceso único de admisión es **gratuita**.



Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) brindan a las/os estudiantes con habilidades sobresalientes un servicio educativo pertinente, con calidad y equidad, orientado a potenciar esas habilidades y promover su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

La formación en el COAR fomenta, en las/os estudiantes, el ejercicio de una ciudadanía activa, democrática e intercultural, y el diseño de su proyecto de vida, enfatizando su compromiso con el desarrollo de sus comunidades, regiones y país.

El Estado asume el costo del modelo del servicio educativo de los COAR mientras dure su etapa formativa (3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria).





Misión

Brindar a los estudiantes de Educación Básica Regular de todas las regiones del país, que tienen habilidades sobresalientes, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

Visión

Ser un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa, organizacional y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública, formando una comunidad de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial.

Certificación ISO

Los Colegios de Alto Rendimiento de Tacna y La Libertad cuentan con la certificación ISO 21001:2018, que acredita la calidad de sus procesos. Próximamente, nuevos COAR contarán con esa certificación.



La comunidad educativa

La comunidad educativa de los COAR está conformada por las/os estudiantes, madres y padres de familia, apoderadas/os, docentes, tutoras/es, personal de bienestar y desarrollo estudiantil, administrativos y directivos. El trabajo conjunto de este equipo permite el logro de los aprendizajes esperados.

Las/os estudiantes del COAR alcanzan su autonomía a través del aprendizaje y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales. Asimismo, reconocen y buscan comprender la problemática de su entorno, actuando consecuentemente para resolverla. Se caracterizan por alcanzar un desempeño destacado en diversas competencias establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

Beneficios para las/os estudiantes

- ◆ Desarrollan las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica mediante un plan de estudios que combina cursos, asesorías académicas, **espacios de autoestudio y talleres recreativos, deportivos, artísticos y tecnológicos**.
- ◆ Desarrollan el **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (OBI)** en 4.º y 5.º grado de secundaria, lo que permite a las/os estudiantes alcanzar un sólido avance académico, social y emocional para formarse como ciudadanas/os del mundo y afrontar con éxito los estudios superiores. En 5.º grado de secundaria, tienen la oportunidad de postular para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional.
- ◆ Cuentan con un **convenio desarrollado con CISCO Networking Academy**, el cual permite que las/os estudiantes, a través de talleres extracurriculares, puedan capacitarse en diversos programas profesionales de Tecnología de Información y Comunicaciones teniendo como aliado a Merlin Data Technology (MDT). Estos cursos facilitan el logro de las competencias tecnológicas necesarias para postular a diversas certificaciones internacionales de la industria, muy solicitadas por las empresas en sus contrataciones de nuevos talentos digitales.
- ◆ **Desarrollan el pensamiento complejo**, habilidades de investigación y habilidades socioemocionales que facilitan su desenvolvimiento como ciudadanas/os.

- ◆ **Logran ser usuarios independientes del inglés** como una forma de conocimiento que contribuye a obtener información de diversas fuentes internacionales y comunicar sus hallazgos y puntos de vista al mundo.
- ◆ Cuentan con un **programa de estudios del idioma francés** que les permite ampliar el dominio de lenguas extranjeras. Además, tienen la oportunidad de alcanzar la Certificación Diploma DELF, otorgada por la Alianza Francesa.
- ◆ Cuentan con la **posibilidad de postular a diversas oportunidades** educativas nacionales e internacionales que se difunden durante el año, a fin de contribuir a su acceso a la educación superior. Asimismo, desde los COAR se generan convenios con los principales centros de estudios públicos y privados del país, a fin de canalizar beneficios para las/os estudiantes, quienes pueden aprovecharlos de acuerdo con sus intereses académicos.
- ◆ **Desarrollan proyectos colaborativos** que contribuyen a la solución de la problemática de la comunidad, en coordinación con los actores locales y/o regionales, permitiéndoles proyectar un plan de vida personal y profesional.
- ◆ Cuentan con un **espacio de convivencia democrática** que promueve la participación y organización protagónica de cada estudiante, lo cual fortalece su autonomía y liderazgo sobre la base del respeto y la valoración de la diversidad.
- ◆ **Forman vínculos de confianza** y de soporte emocional con miembros de la comunidad educativa, fundamental para su adaptación.
- ◆ **Usan equipos tecnológicos e informáticos** que permiten su participación en el desarrollo de soluciones tecnológicas en beneficio de su comunidad. Se les asigna una *laptop* a cada estudiante.
- ◆ Cuentan con las **condiciones de seguridad y salubridad** suficientes que garantizan el servicio educativo, en concordancia con las normas y los reglamentos vigentes del Ministerio de Educación (Minedu).



Responsabilidades de la familia

El padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o asume el compromiso de cumplir con las responsabilidades que le corresponde, mientras que su hija/o permanece en el COAR, a fin de garantizar su desarrollo exitoso.

Acompaña afectivamente a su hija/o para ayudarla/o a responder adecuadamente a los desafíos académicos y de convivencia, propios de la edad. La familia garantiza mantener el vínculo afectivo y promueve el respeto de las normas de convivencia durante el horario académico y de residencia.

Mantiene comunicación permanente con el equipo de profesionales de los COAR y son corresponsables del proceso educativo de su hija/o. Para ello, monitorea el cumplimiento de los compromisos, los logros académicos y la experiencia de convivencia de su hija/o, además de velar por el cuidado de su salud integral.

Asiste a las reuniones informativas sobre el desarrollo de su hija/o, tanto en el ámbito académico como socioemocional. Del mismo modo, se compromete a respetar los enfoques del modelo, que incentivan la reflexión, la autonomía y el liderazgo de los estudiantes.

Contribuye con la formación de su hija/o y lo apoya en la búsqueda de opciones formativas que potencien sus habilidades.



Proceso único de admisión (PUA)

El PUA 2023 permite que la/el estudiante participe y sea evaluada/o para obtener una vacante de ingreso al COAR. El ingreso será por orden de mérito en las fases de evaluación por COAR, etapa obligatoria para todas/os las/los postulantes.

Requisitos

Se consideran aptos para participar en el PUA las/os estudiantes que hayan concluido el 2.º de secundaria y además acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:



Haber ocupado **uno de los 10 primeros puestos en 1.º grado de secundaria o haber obtenido, durante el 1.º o 2.º grado de secundaria, uno de los 3 primeros puestos** (o uno los puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación¹, ya sea en la etapa local, regional o nacional.



Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular.



Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente².

≤ 15

Tener máximo quince años cumplidos hasta el 31 de marzo del año 2023.



Contar con autorización escrita del padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o³.

¹ Los concursos educativos reconocidos por el Minedu en los años 2021 y 2022 se encuentran en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/concursos-educativos/>

² Carné de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.

³ Se refiere a la ficha de inscripción, que es una autorización simple del padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o. Cabe señalar que este requisito no será necesario para las/os adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del Código Civil, modificado por el Decreto Legislativo 1384.



Vacantes

El PUA ofrece **2686 vacantes** para los COAR. El número de vacantes está sujeto a la capacidad de aforo de cada Colegio de Alto Rendimiento.

Sobre el total de vacantes (**2686**), el PUA reserva 10 cupos para postulantes del Programa de Reparaciones (PRED). El ingreso es por orden de mérito obtenido en las fases de evaluación, las cuales son obligatorias para todos los postulantes.

Para efectos de la determinación del promedio y orden de mérito, la Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR) queda autorizada a realizar el cálculo tomando como referencia la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

COAR / Provincia / Distrito	Dirección	Referencia	Vacantes
Amazonas Chachapoyas, Chachapoyas	Av. Blas Valera 479	I. E. 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro	100
Áncash Recuay, Cátac	Sector Llacsahuanca a 120 metros del puente Cátac	I. E. César Vallejo	100
Apurímac Aymaraes, Chalhuanca	Jr. Túpac Amaru s/n, Pairaca	I. E. S. T. P. Chalhuanca	100
Arequipa Arequipa, Paucarpata	Calle Teodoro Valcárcel 300, urbanización 15 de agosto	I. E. José Teobaldo Paredes Valdez	100
Ayacucho Huamanga, Ayacucho	Jr. Mariano Ruiz 150, altura de la Alameda Valdelirios	Antes, colegio primario San Ramón	85
Cajamarca Cajamarca, Jesús	Jr. José Pardo N.º 103	I. E. S. Dulce Nombre de Jesús	100
Cusco Anta, Pucyura	Carretera Cusco-Abancay km 16.20 noroeste, paralela a la pista principal, entrada a la I. E. Pucyura s/n	I. E. 50120 Pucyura	95
Huancavelica Huancavelica, Huancavelica	Jr. José Gabriel Condorcanqui s/n	I. E. 36010 Santa Ana	97
Huánuco Huánuco, Huánuco	Centro Poblado Canchán a 12 km de Huánuco	Centro Experimental de Canchán, de la U. N. Hermilio Valdizán	100
Ica Ica, Ica	Panamericana Sur km 305 al costado de Electrodunas	I. E. Fermín Tangüis	100
Junín Chupaca, Chongos Bajo	Calle Huayna Cápac, cuadra 4	I. E. S. T. P. Jaime Cerrón Palomino	100
La Libertad Virú, Virú	Carretera Panamericana Norte km 508 (Trujillo, Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic	100
Lambayeque Chiclayo, Chiclayo	Prolongación Bolognesi s/n (a media cuadra de la av. José Leonardo Ortiz)	I. E. San José	100

COAR / Provincia / Distrito	Dirección	Referencia	Vacantes
Lima (Colegio Mayor) Lima, Chaclacayo	Carretera central, km 24.5, Huampaní	Centro Vacacional Huampaní	300
Lima Provincias Huaaura, Santa María	Calle 5 de diciembre s/n	I. E. 20340, Tamboblanco	100
Loreto Maynas, Iquitos	Jr. San Martín 230, Iquitos	Campus de la Universidad Privada de la Selva	100
Madre de Dios Tambopata, Tambopata	Jr. Ica s/n	I. E. Carlos Fermín Fitzcarrald	100
Moquegua Mariscal Nieto, Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta s/n	I. S. T. P. Mercedes Cabello de Carbonera	100
Pasco Oxapampa, Chontabamba	Av. José Walijewsky, sector Churumazu	I. E. Ernesto Von Müllebruck	100
Piura Piura, Catacaos	Ampliación de la av. Los Almendros Nuevo Catacaos tercera etapa N.º 602	I. E. José Cayetano Heredia	100
Puno Puno, Chucuito	Av. Panamericana N.º 943, a 17 km de Puno, Carretera a Chucuito	Seminario Nuestra Señora de Guadalupe	100
San Martín Moyobamba, Moyobamba	Jr. Pedro Pascasio Noriega N.º 081	I. S. P. P. Generalísimo Don José de San Martín	100
Tacna Tacna, Tacna	Carretera Panamericana Sur km 1305	I. E. Norah Flores Torres	100
Tumbes Tumbes, San Juan de la Virgen	Calle 24 de febrero s/n	I. E. San Juan de la Virgen	100
Ucayali Coronel Portillo, Callería	Pasaje Huáscar s/n P. J. Micaela Bastidas	I. E. 64035 Agropecuario	100
Total			2686

Selección del COAR a postular

Durante el proceso de inscripción, el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o de las/os postulantes que cumplan los requisitos detallados deberán seleccionar el COAR al que postulan, considerando lo siguiente:

- ✦ El COAR ubicado en la región o regiones colindantes a la I. E. de origen.
- ✦ El COAR ubicado en la región o regiones colindantes al lugar de residencia del postulante, tal como aparece consignado en la ficha de inscripción al PUA.

Asignación de vacantes

La asignación de vacantes es realizada por el Minedu a través de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR), considerando el total de vacantes por COAR, el orden de mérito obtenido en las etapas de evaluación del PUA por COAR y el establecimiento de cuotas de ingreso.

El Minedu, a través de la DEBEDSAR, publicará los resultados de las/os postulantes que alcanzaron vacantes en el proceso único de admisión de acuerdo con el orden de mérito por cada COAR, con lo cual quedarán habilitados para matricularse.

Los resultados de esta fase son inapelables y serán publicados en la página web de los COAR **<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>**.

Si una/un ingresante renuncia a la vacante de un COAR, la DEBEDSAR asignará el cupo que haya quedado disponible al siguiente postulante que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el orden de mérito del COAR afectado, y entre aquellos que no lograron una vacante.

El plazo para renunciar a una vacante será de 15 días luego de la publicación de resultados finales del PUA.



Etapas del PUA

El PUA de los COAR contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Inscripción
3. Evaluación
4. Asignación de vacantes
5. Traslado de matrícula

1 Convocatoria

En esta etapa, el Minedu, las Direcciones Regionales de Educación, o quien haga sus veces, las UGEL y los COAR utilizan mecanismos de difusión que facilitan la igualdad de oportunidades y el acceso a la información oportuna a nivel nacional.

Las instancias mencionadas publican la convocatoria del PUA en sus respectivos locales y portales institucionales, con la finalidad de informar a la comunidad educativa de su jurisdicción sobre el proceso. Asimismo, la DEBDSAR difunde el PUA a través de la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/> y de los diversos canales de comunicación oficial que tiene el Minedu.

2 Inscripción

El padre, madre, tutora/or o apoderada/o inscribe al postulante directamente en el PUA a través de la plataforma ubicada en la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/> y completa la ficha de inscripción.

Antes de proceder a la inscripción en la plataforma web del PUA, el responsable de dicho registro (el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o) debe asegurarse que la/el postulante cumpla con los requisitos establecidos en el prospecto de admisión 2023.

El proceso de inscripción comprende los siguientes pasos:

- ✦ El padre, madre, tutora/or o apoderada/o inscribe al postulante directamente en el PUA a través de la plataforma ubicada en la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>. Asimismo, pueden solicitar al personal del COAR de su región realizar dicha inscripción, en caso se presente alguna dificultad.
- ✦ La plataforma <http://admissioncoar.minedu.gob.pe/> valida si la/el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, se habilita el módulo de inscripción. Una vez culminado, se emite la constancia de inscripción correspondiente.

De lo contrario, el sistema indicará el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o del postulante según lo consignado en los registros administrativos. En este último caso, se indicará el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida.

NOTA

La plataforma del PUA es la única fuente que da el cálculo para validar si la/el postulante cumple con uno de los requisitos referente al orden de mérito.

El padre, madre, tutora/or o apoderada/o puede solicitar apoyo al director de la institución educativa de origen, personal de los COAR y de las UGEL para el registro del postulante en la plataforma web del PUA, emitiéndose automáticamente la constancia de inscripción correspondiente.



El trámite de inscripción
es **gratuito**.



Publicación de postulantes aptos

- La lista de postulantes aptos se publicará el 2 de febrero en la página web de los COAR del Minedu:

<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>.

3 Evaluación

- La evaluación del PUA tiene por finalidad seleccionar a las/os ingresantes a los COAR entre las/os postulantes que demuestren contar con las capacidades y habilidades que les permitan desarrollar sus potencialidades, y comprometerse como agentes de cambio en su comunidad, favoreciendo con ello el desarrollo local, regional y nacional.
- El proceso de evaluación está a cargo del Minedu a través de la DEBEDSAR de acuerdo con las normas y disposiciones emitidas para su ejecución.
- El PUA es descentralizado, se realiza en diversas sedes a nivel nacional, garantizando el acceso equitativo y las condiciones de bioseguridad y salud para las/os postulantes, según las normas vigentes del Ministerio de Salud. Las sedes y el cronograma de evaluación se detallarán en la página web de los COAR junto con la publicación de las/os postulantes aptos.
- Este año, y teniendo como referencia las medidas para el retorno a la presencialidad y el avance significativo en la vacunación de la población mayor de 12 años, la evaluación será mixta: en la primera fase, presencial, y en la segunda, la/el postulante podrá optar por la modalidad presencial o virtual. Todo ello contemplando las normas de bioseguridad vigentes emitidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Fases de evaluación

La evaluación se desarrollará en dos fases:

Primera fase (presencial)

Participan las/os postulantes aptos de acuerdo con el listado publicado en la página web de los COAR del Minedu:

<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>.

Esta fase consiste en la aplicación de una prueba estandarizada validada en el contexto de diversidad cultural que evalúa el logro de las siguientes habilidades cognitivas y socioemocionales.

Habilidad	Temática	Tiempo estimado
COGNITIVA	Razonamiento verbal	2 horas
	Razonamiento matemático	
	Razonamiento espacial	
	Razonamiento fluido	
SOCIOEMOCIONAL	Motivación centrada en la tarea	
	Capacidad de adaptación	
	Autoconfianza	
	Tolerancia a la frustración	

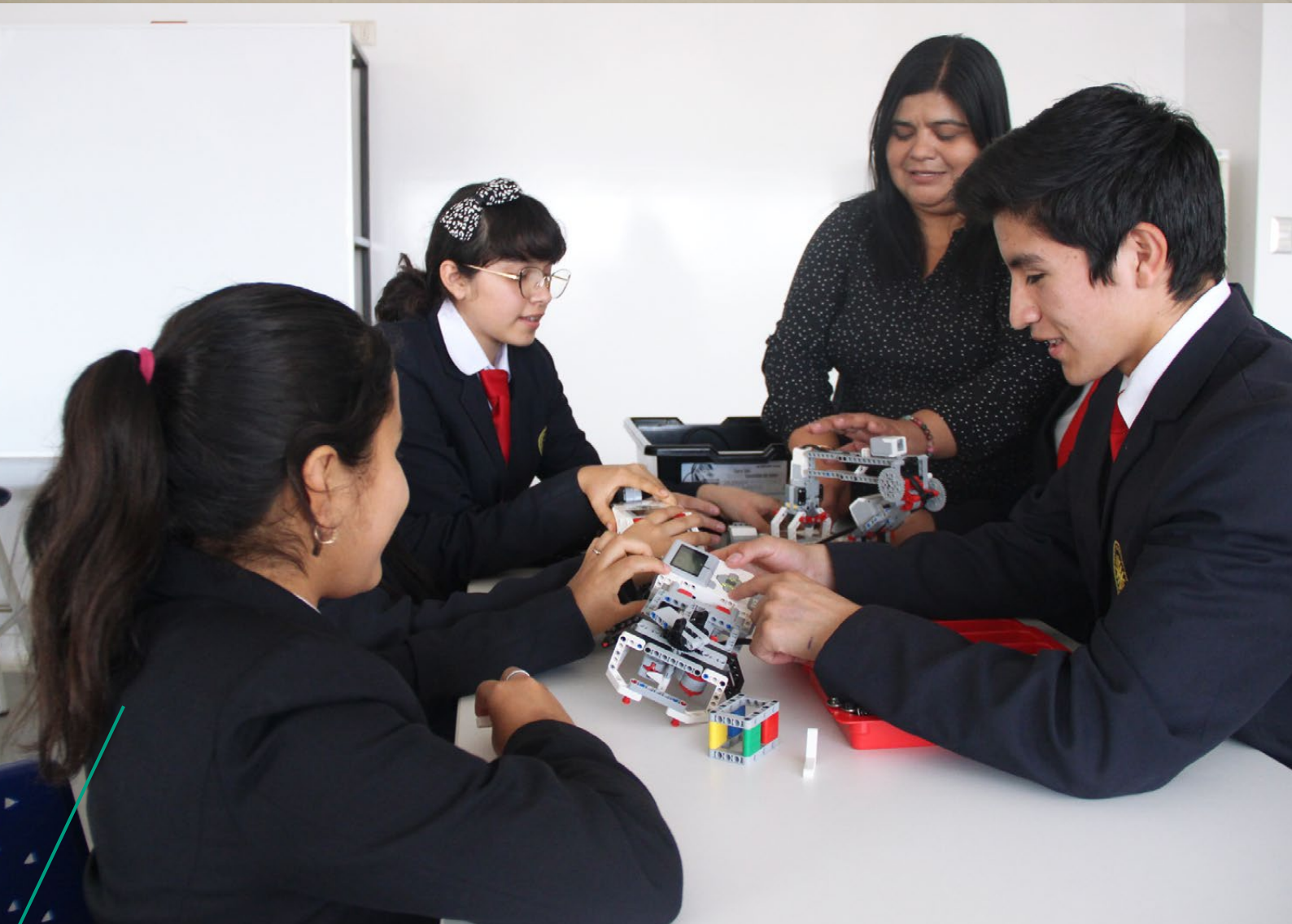
Segunda fase (presencial o virtual)

Participan las/os postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la primera fase de evaluación. El número de postulantes que acceden a dicha fase es el doble al número de vacantes establecidas por el Minedu.

Por ejemplo, en los COAR que tienen 100 vacantes, 200 estudiantes accederán a la segunda fase. De presentarse empates, todos ellos quedan habilitados para participar en la segunda fase. La evaluación es cualitativa y evalúa el desarrollo de las siguientes habilidades socioemocionales, a través de la realización de la entrevista.

Habilidad	Temática	Técnica de Evaluación	Tiempo Estimado
SOCIOEMOCIONAL	Motivación	Entrevista	15 a 25 minutos
	Afrontamiento al estrés		
	Creatividad		
	Comunicación asertiva		

Esta fase puede realizarse de manera presencial o virtual (Meet, Zoom u otro), según lo indique la/el postulante. En el primer caso deberá asistir a la sede del COAR para la evaluación en la fecha y hora programada, de optar por la modalidad virtual deberá contar con una conexión estable a internet y un equipo de cómputo con cámara para conectarse a través del enlace proporcionado por la DEBEDSAR en el día y horario indicado.





Para calcular la nota final para la publicación de los resultados del PUA 2023, se tiene en consideración lo siguiente:

Nota final de Fase 1: NFase 1

Nota final de Fase 2: NFase 2

Cálculo de nota final = (NFase 1 * 0.8) + (NFase 2 * 0.2)

Publicación de resultados finales (3 de marzo)

- ✦ La lista final de ingresantes a las 25 sedes de los COAR será publicada en la página web de los COAR del Ministerio de Educación:

<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>.

Cuotas de ingreso y puntaje adicional

Postulantes en condición de pobreza, ruralidad, discapacidad o con dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

La equidad es un principio y derecho de la educación pública; por ello, se considera como prioridad promover el ingreso a los COAR de la población en condición de pobreza o pobreza extrema, ruralidad, discapacidad, dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de EIB, quienes tendrán un puntaje adicional en la etapa de evaluación.

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán 10 vacantes a nivel nacional para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisión y participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellos postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).

¿Quiénes pueden obtener puntaje adicional?

Primera fase de evaluación

Estudiantes provenientes de zonas rurales

Beneficiarias/os

Postulantes que hayan culminado el 6.º grado de primaria o 1.º o 2.º grado de secundaria en una I. E. que haya sido identificada por el Minedu como rural o que implemente el modelo de servicio educativo (MSE) de secundaria con residencia estudiantil o MSE en alternancia o MSE secundaria tutorial.

<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Estudiantes que viven en condición de pobreza o pobreza extrema

Beneficiarias/os

Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Medio de verificación

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

<https://www.inei.gob.pe>

Mapa de pobreza monetaria de 2021 del INEI

<https://www.inei.gob.pe/cifras-de-pobreza/>

Segunda fase de evaluación (presencial o virtual)

Condición de discapacidad

Beneficiarias/os

Postulantes que tengan certificado de discapacidad de acuerdo a lo señalado en la “Ley de la persona con discapacidad”, N.º 29973.

Medio de verificación

Certificado de discapacidad emitido por todos los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Estudiantes provenientes de II. EE. de EIB / Dominio de una lengua originaria

Beneficiarias/os

Postulantes que culminaron el 6.º grado de primaria o 1.º o 2.º grado de secundaria en una institución educativa que se encuentre en el registro nacional de instituciones educativas EIB o que, en la entrevista personal, demuestren un nivel de dominio suficiente de una lengua originaria de Perú.

<http://escale.minedu.gob.pe/registros-eib>

Medio de verificación

En caso de haber culminado en una institución educativa EIB, la validación es automática. De lo contrario, se validará lo indicado en la ficha de inscripción durante la entrevista personal.

El Minedu, a través de la DIGEIBIRA y la DEBEDSAR, en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas, determinará el nivel de dominio de lengua originaria de parte de las/os postulantes.

NOTA

La acreditación de las condiciones señaladas para el puntaje adicional es responsabilidad del padre o madre de familia, tutora/or legal o apoderada/o del postulante, quien deberá realizar los trámites correspondientes de manera oportuna ante las entidades competentes referidas en cada fase.

¿Quiénes pueden acceder a cuotas de ingreso?

Todas las personas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas del Programa de Reparación en Educación (PRED), creado en el marco de la Ley N.º 28592, ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.

Beneficiarias/os

Quienes no hayan hecho uso del derecho a la educación, pueden transferir este beneficio a una persona que debe ser una hija o un hijo, una nieta o un nieto. Esta transferencia es gratuita y se realiza en las oficinas del Registro Único de Víctimas.

http://www.ruv.gob.pe/ruv_procedimientos.html

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática con la base de datos proporcionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

Atención de reclamos

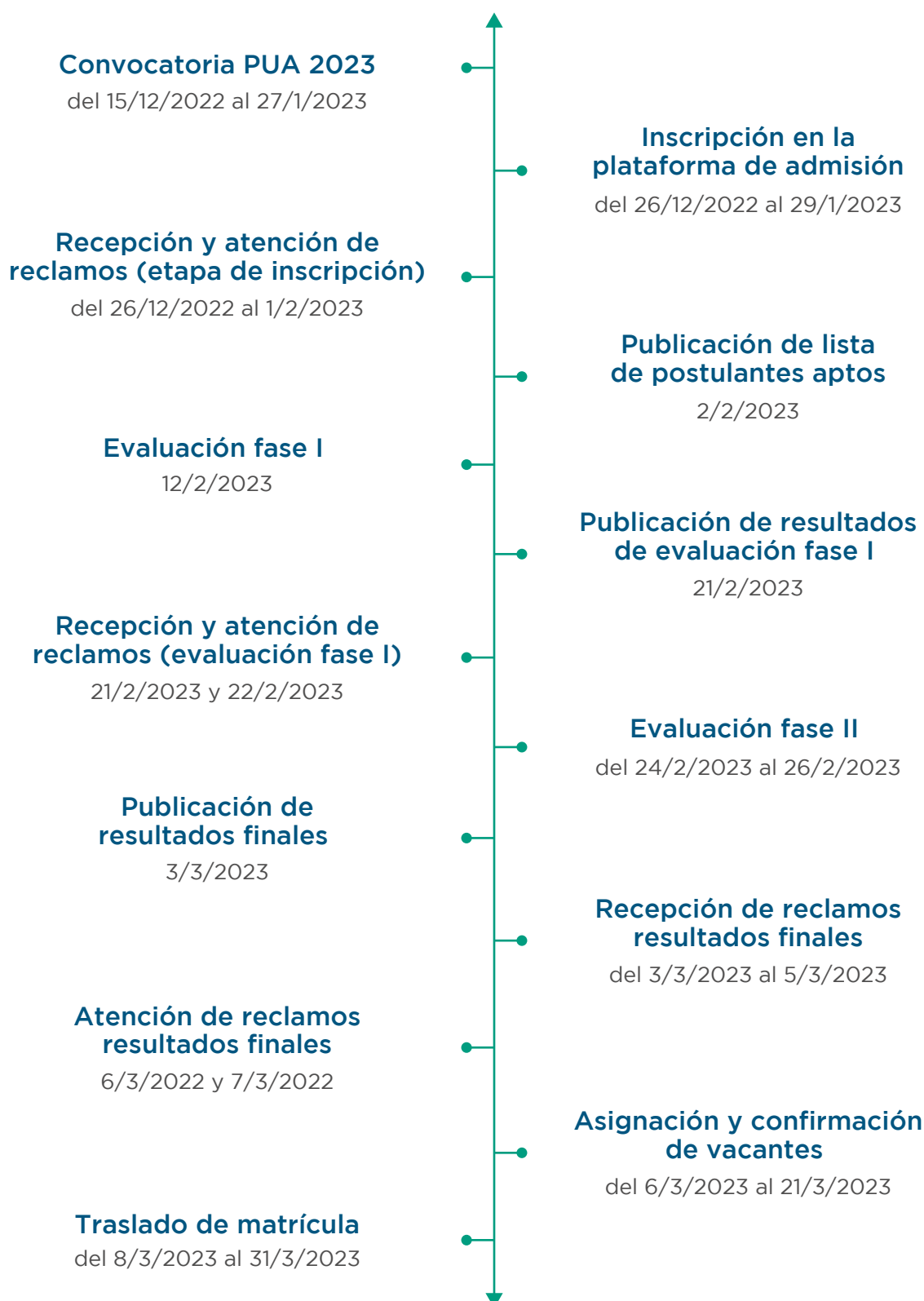
Las/os postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos de acuerdo a la etapa del PUA que corresponda (ver cronograma del PUA).

Las consultas o reclamos podrán ser presentados por el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o de las/os postulantes, en los plazos establecidos, a través de la sección “consultas y reclamos” de la plataforma web del proceso de admisión de los COAR **<http://admisioncoar.minedu.gob.pe/>**.



Cronograma

Proceso Único de Admisión 2023





989 183 703 / 983 098 942
(llamadas y mensajes vía WhatsApp)



admisioncoar@minedu.gob.pe



De lunes a viernes
de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

www.minedu.gob.pe/coar



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615 58 00
www.gob.pe/minedu

